



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIDAD MORELIA

COMISIÓN INTERNA DE SUSTENTABILIDAD

LINEAMIENTOS

Antecedentes

La **Coordinación Universitaria para la Sustentabilidad de la UNAM (COUS)**, creada el 5 de noviembre de 2018, se enmarca en el Programa Estratégico 14 del Plan de Desarrollo Institucional de la UNAM 2015-2019. Su objetivo es impulsar un proyecto para consolidar a la UNAM como una Universidad Sustentable. Para ello, su función es la de promover y coordinar, con el apoyo de cuerpos colegiados, la incorporación de la sustentabilidad como un elemento central de la identidad universitaria y una dimensión transversal de las tareas sustantivas de la UNAM, incluyendo la gestión de los campus y sedes universitarias, así como potenciar las contribuciones de la Universidad en la transición hacia la sustentabilidad en las escalas locales, regionales y nacionales.

A través del **Plan Integral para la Sustentabilidad desde la UNAM (PISU)**, se definen las directrices generales para consolidar la inclusión de la sustentabilidad en las tareas sustantivas de la Universidad: la docencia, la investigación y la extensión de la cultura. El Plan se refiere también a la gestión de sus campus, y a la participación de la comunidad universitaria en iniciativas que promuevan la sustentabilidad en las distintas escalas (PISU, 2022:vii).

De acuerdo con el PISU (2022:40), la **Red Universitaria para la Sustentabilidad (RUS)** es el espacio clave para la comunicación y vinculación entre la COUS y las entidades y dependencias universitarias. La RUS, conformada en 2019, está integrada por representantes de las entidades y dependencias universitarias designados por sus autoridades. En la RUS se presentarán y discutirán las propuestas y estrategias, se discutirán los problemas encontrados en las diversas áreas y campus y se crearán espacios para compartir buenas prácticas.

Además, las entidades y dependencias de la UNAM son las instancias responsables de la **implementación del PISU**. Dado que cada una de ellas tiene funciones y características propias, se promueve la conformación de **comisiones internas** para analizar sus aportaciones potenciales a la sustentabilidad y la elaboración de sus propios **Planes estratégicos de sustentabilidad**, en los que se describirán las acciones desarrolladas y a desarrollar, para contribuir con los objetivos de cada uno de los **Temas Centrales del PISU**, a partir de sus prioridades, necesidades, recursos y características. Para avanzar en la agenda de la sustentabilidad en y desde la UNAM es indispensable la participación de sus dependencias y entidades y del conjunto de los miembros de la comunidad universitaria (PISU, 2022:40).

Los **Temas Centrales del PISU** son los siguientes:

- 1) La **transversalidad** de la sustentabilidad en las áreas sustantivas de la UNAM.
- 2) La sustentabilidad como referente en el **diseño y gestión de los espacios y actividades** universitarias.
- 3) **Vinculación e incidencia** de la Universidad en la transición hacia la sustentabilidad en ámbitos local y nacional.

La Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia, determinó que el Tema Central en el que estarán basadas las funciones de la Comisión Interna de Sustentabilidad es el **Tema Central 2** cuyos **objetivos específicos** son:

- 1) Promover el adecuado manejo y la preservación de los **suelos, las áreas verdes y las reservas** en los campus.
- 2) Incrementar la eficiencia en **consumo energético** y promover el uso de **energías renovables**.
- 3) Transitar hacia el manejo integral y eficiente de **recursos hídricos**.
- 4) Impulsar modelos de **movilidad** ambientalmente responsables, económicamente viables, integrados con el entorno que provean beneficios a la comunidad universitaria.
- 5) Impulsar prácticas institucionales y hábitos de **consumo sustentable** en la Universidad.
- 6) Impulsar la gestión integral de los **residuos** que se generan en la Universidad.
- 7) Fomentar que las edificaciones hagan un **uso eficiente de los recursos** a lo largo de su **ciclo de vida**, minimizando sus impactos ambientales, a la vez que promuevan beneficios a sus usuarios.

Una vez que sea establecida formalmente la Comisión Interna de Sustentabilidad de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia, sus atribuciones y obligaciones generales serán las siguientes:

- Difundir en la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia los proyectos, las actividades y las acciones que sean desarrolladas por la Comisión Interna de Sustentabilidad.
- Dar a conocer a la comunidad de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia la estructura y funciones de la Comisión Interna de Sustentabilidad.
- Planear, organizar, coordinar, ejecutar y evaluar las acciones que se desarrollen en el marco del Tema Central 2 del PISU.
- Designar subcomisiones para cada una de las líneas de trabajo que derivan de los objetivos específicos del Tema Central 2.
- Sesionar el pleno de la Comisión Interna de Sustentabilidad por lo menos una vez cada dos meses para determinar acciones que promuevan la sustentabilidad de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia y todas aquellas acciones que sean competencia de la misma.
- Promover la organización, capacitación, y formación de los integrantes de la Comisión Interna de Sustentabilidad y de quien así lo determinen.
- Fomentar la participación de la Comunidad Universitaria (personal de base, administrativos, estudiantes y académicos) de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia para lograr generar una cultura para la sustentabilidad.
- Presentar informe de actividades cada vez que la Coordinación Universitaria para la Sustentabilidad lo solicite.
- Y las demás que se establezcan en el ámbito de sus atribuciones.

Conformación y renovación de las personas integrantes de la Comisión

1. La Comisión Interna de Sustentabilidad de la ENES Morelia estará conformada por diecinueve integrantes de la comunidad de la ENES Morelia de los sectores académico, estudiantil, administrativo y de la Dirección. La composición de **los miembros con voz y voto** de la Comisión será la siguiente:
 - a) Una persona con funciones operativas en la Dirección.
 - b) Trece personas académicas de tiempo completo, con representación de las trece licenciaturas de la Escuela.
 - c) Una persona integrante del personal administrativo.
 - d) Una persona integrante del área de comunicación social.
 - e) Una persona integrante de la superintendencia de obras.
 - f) Dos personas integrantes de la comunidad estudiantil de licenciatura.
2. Entre estas diecinueve personas integrantes de la Comisión, deberá estar la persona o las personas que hayan sido designadas por las autoridades de la ENES Morelia como sus representantes ante la RUS UNAM.
3. La Comisión Interna de Sustentabilidad podrá invitar a sus reuniones a especialistas internos o externos, en calidad de asesores con voz, que ayuden a fortalecer sus labores.
4. El proceso de integración de la Comisión Interna de Sustentabilidad será el siguiente:
 - a) Las personas integrantes de la Dirección con funciones operativas, del personal administrativo, del área de comunicación social y de la superintendencia de obras serán designadas y removidas por la persona titular de la Dirección de la ENES Morelia.
 - b) Las personas integrantes de la comunidad académica y la comunidad estudiantil se integrarán mediante un proceso de convocatoria y selección llevado a cabo por la persona titular de la Dirección de la ENES Morelia y la o las personas designadas como representantes de la entidad ante la RUS.
 - c) La persona titular de la Dirección de la ENES Morelia será responsable de aprobar la conformación de la Comisión Interna de Sustentabilidad.
 - d) Las personas designadas o seleccionadas para pertenecer a la Comisión Interna de Sustentabilidad lo serán por el periodo que les corresponda y siempre que tengan un vínculo vigente con la Escuela.
 - e) La duración en el cargo de las personas integrantes del cuerpo académico de tiempo completo, así como del personal administrativo será por dos años con posibilidad de una sola prórroga por el mismo periodo, esto si la persona desea seguir colaborando con la Comisión. Una persona que ya haya sido integrante de la Comisión podrá participar nuevamente en un proceso de selección después de pasado por lo menos un periodo de dos años.
 - f) La duración en el cargo de las personas estudiantes de licenciatura será de un año con posibilidad de una sola prórroga por el mismo periodo, esto si la persona desea seguir colaborando con la Comisión. Una persona que ya haya sido integrante de la Comisión podrá participar nuevamente en un proceso de selección después de pasado por lo menos un periodo de dos años.
 - g) Las designaciones de las personas representantes de la Dirección se adaptarán a los periodos de inicio y término de sus respectivas gestiones.

- h) En el caso de ausencias definitivas o la separación de la Comisión, la persona integrante debe dar aviso por escrito a la Comisión y a la persona titular de la Escuela, al menos treinta días hábiles antes de su retiro, a fin de que se nombre a la persona que la o lo sustituya.

5. Las personas integrantes de la Comisión deberán mostrar disposición de tiempo y compromiso institucional para participar en las sesiones y actividades de la Comisión. Es deseable, aunque no indispensable, que cuenten con experiencia en temas de sustentabilidad, idealmente en áreas de trabajo que se determinan por los objetivos específicos del Tema Central 2 del PISU.

Organización de la Comisión Interna de Sustentabilidad de la ENES Morelia

1. La persona coordinadora de la Comisión será la representante de la ENES Morelia ante la RUS UNAM, quien haya sido designada por la persona titular de la Dirección.
2. La persona nombrada coordinadora podrá pedir alguna de las integrantes de la Comisión que se desempeñe por al menos un año como secretaria de la Comisión.
3. Corresponde a quien ocupe la Coordinación de la Comisión:
 - a) Coordinar las sesiones de la Comisión;
 - b) Dar seguimiento a los acuerdos tomados en las sesiones;
 - c) Representar a la Comisión ante otras instancias universitarias;
 - d) Velar por el cumplimiento de las disposiciones de los lineamientos de la Comisión, así como de los Planes que se desarrollen de acuerdo con las funciones y objetivos de la Comisión, y
 - e) Presentar los informes a la persona titular de la ENES Morelia.
4. El puesto de secretario o secretaria será rotativo entre todas las personas integrantes de la Comisión y su duración será de un año.
5. Corresponde a quien ocupe la secretaría de la Comisión:
 - a) Citar a las sesiones a las y los integrantes de la Comisión;
 - b) Levantar las actas de las sesiones;
 - c) Fungir como gestor/a de la Comisión ante las distintas instancias de la Universidad;
 - d) Llevar el archivo de la Comisión;
 - e) Hacer públicos los acuerdos del pleno a través de la página web de la ENES Morelia.
 - f) Coadyuvar en la integración del Programa de Trabajo anual, y
 - g) Apoyar en la elaboración del Informe Anual de resultados que será enviado a la COUS.
6. Las personas integrantes de la Comisión tendrán las obligaciones siguientes:
 - a) Asistir a las sesiones ordinarias, reuniones de trabajo y participar en las actividades de la Comisión;
 - b) Cumplir con las responsabilidades encomendadas;
 - c) Proponer a la Comisión las medidas y acciones para la sustentabilidad que se consideren convenientes para la ENES Morelia;
 - d) Representar a la ENES Morelia y participar en las subcomisiones que se establezcan en el campus Morelia de la UNAM en términos de sustentabilidad;

- e) Participar y conducirse con respeto en el desarrollo de las sesiones de la Comisión;
- f) Participar en la elaboración del Plan de trabajo anual, en las subcomisiones que se integren, así como en la elaboración del informe anual de actividades;
- g) Participar en los procesos de capacitación en materia de sustentabilidad y alentar a otras personas de la comunidad para formar parte de ellos;
- h) Utilizar y promover el lenguaje incluyente en todas sus actividades;
- i) No difundir información que sea de carácter confidencial, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como en los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Sesiones y Toma de Decisiones de la Comisión Interna de Sustentabilidad de la ENES Morelia

1. Con la finalidad de tratar todos los asuntos relacionados con sus funciones, la Comisión sesionará de manera ordinaria por lo menos una vez cada dos meses. Adicionalmente, las subcomisiones sesionarán de manera ordinaria tantas veces como su labor lo requiera o, en su caso, por lo menos una vez cada dos meses.
2. La Comisión o las subcomisiones sesionarán de manera extraordinaria para asuntos de carácter urgente o para atender problemáticas emergentes.
3. Para considerar una reunión de la Comisión como válida será necesario que estén presentes al menos la mitad de sus integrantes más una persona. Si por falta de quórum en la primera convocatoria no se llegara a celebrar la sesión, la segunda convocatoria se emitirá quince minutos después de la primera. En segunda convocatoria se sesionará (en la misma fecha de la primera o una posterior) aun cuando hubiera falta de quórum.
4. La Comisión y las subcomisiones tomarán sus resoluciones por común acuerdo entre sus integrantes y solo en caso de no lograr consenso se decidirá por mayoría simple de votos.
5. En cada sesión se levantará un acta por quien ocupe la secretaría de la Comisión que será firmada por los asistentes previa aprobación en la reunión inmediata posterior.

Plan de Trabajo Anual de la Comisión Interna de Sustentabilidad de la ENES Morelia

1. La Comisión debe diseñar un Plan de Trabajo Anual que defina los objetivos, actividades y resultados esperados en las áreas que se consideren, dentro de los objetivos del PISU y de acuerdo con el plan de desarrollo de la Escuela y los recursos que se dispongan. Asimismo, en el Plan se tendrán que establecer las responsabilidades y acciones de los integrantes de la Comisión, así como los mecanismos de seguimiento de las actividades.
2. El Plan de Trabajo Anual de la Comisión deberá ser presentado a la Dirección de la ENES Morelia para su revisión y aprobación.

3. Para la elaboración de los Planes de Trabajo Anuales, la Comisión se apoyará de la Coordinación Universitaria para la Sustentabilidad de la UNAM, así como de la Red Universitaria para la Sustentabilidad (RUS) en el ámbito local del campus de la UNAM en Morelia, y en el ámbito de la RUS de toda la UNAM.

Aprobado por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Estudios Superiores,
Unidad Morelia en su sesión ordinaria 06 realizada el 19 de abril de 2023.